DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2388644

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Núm. 53.- Santiago, 22 de junio de 2023.

Visto:

Lo establecido en los artículos 32 Nºs. 10 y 35, ambos de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley Nº 21.516, Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; el artículo 19 de la ley Nº 19.185, que reajusta remuneraciones del sector público, concede aguinaldo de navidad y dicta otras normas de carácter pecuniario; el artículo 6º de la ley Nº 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley Nº 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecua planta y escalafones de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto con fuerza de ley Nº 61, de 1990, del Ministerio del Interior, que modifica decretos con fuerza de ley que se indican sobre adecuaciones de plantas y escalafones; en los decretos supremos Nº 55, de 2022 y Nº 52, de 22 de junio de 2023, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la resolución Nº 6, de 2019, modificada por la resolución Nº 2, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, los ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante Secretarías Regionales Ministeriales, las que en cada región del país estarán a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la región y colaborador directo del/la delegado/a Presidencial Regional.

2. Que, mediante decreto supremo Nº 55, de 2022, de esta cartera ministerial, se nombró como Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Ruth Saieh Latrach, cédula de identidad Nº 10.268.855-4.

3. Que, doña Ruth Saieh Latrach, presentó renuncia voluntaria al cargo recién indicado, la que se hizo efectiva mediante decreto supremo Nº 52, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, actualmente en trámite, a contar del 22 de junio de 2023, quedando en consecuencia el cargo vacante a contar de dicha fecha.

4. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y el artículo 62 la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, mediante oficio reservado Nº 2, de 21 de junio de 2023, del delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para desempeñar el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

6. Que, conforme al artículo 2º del decreto con fuerza de ley Nº 61, de 1990, del Ministerio del Interior, que modifica decretos con fuerza de ley que se indican sobre adecuaciones de plantas y escalafones, los requisitos establecidos en los cuerpos normativos que se modifican para el ingreso en las respectivas plantas de directivos no son aplicables a los cargos de exclusiva confianza.

7. Que, la persona que se nombra a continuación por el presente decreto reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, existiendo opinión favorable del Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase a contar del 22 de junio de 2023, a doña Marlén María Azucena España Miranda, cédula de identidad Nº 7.421.616-1, de profesión Contador Público, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 5º de la EUS, de la planta de directivos exclusiva confianza de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Artículo segundo: Déjese constancia que, por razones de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Que, asimismo, déjese constancia que tendrá derecho a percibir la asignación profesional conforme el artículo 19º de la ley Nº 19.185, debido a su título de Contador Público.

Artículo tercero: Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Ítem 01 (Personal de Planta), Asignación 001, del Presupuesto para el año 2023, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl